

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 10 de marzo de 2022

Radicado No. 2021-00415-00

En atención al memorial obrante en el archivo digital 006, en el que la abogada de la parte demandante solicita la terminación del proceso por “*pago de las cuotas en mora*”, el despacho **resuelve**:

Primero: TERMINAR el proceso de restitución de tenencia de inmueble de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en contra de **IVÁN CAMILO RODRÍGUEZ MÉNDEZ**, por pago de las cuotas en mora.

Segundo: DECRETAR el desglose de los documentos que sirvieron de base a la acción, con las constancias del caso. Obsérvese para el efecto que la demanda y sus anexos se allegaron de forma digital. De ser el caso, entréguesele a la parte demandante, a su costa.

Tercero. Téngase en cuenta que en el presente asunto no se decretaron cautelas.

Cuarto: Sin costas.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ